



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de mayo de dos mil veintidós

Radicado: 2020-00143

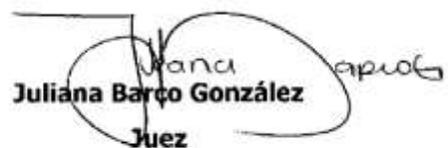
Decisión: Poder

Se le reconoce personería jurídica a la Dra. **Katherin López Sánchez**, portadora de la T.P 371.970 del C.S DE J para que represente los intereses del demandado, y se le revoca el poder a la Dra. Diana Esperanza León Lizarazo, esto de conformidad con el inciso segundo del artículo N° 75 del C. G. del P, *"En ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona"*.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 6 mayo 2022, en la fecha, se
notifica el auto precedente por
ESTADOS N°, fijados a las 8:00 a.m.

Notifíquese y Cúmplase

CAR


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **f55cb13f582583b9ec6cb69108f0714b3559fce2743f3b4e6017e11ef97df671**

Documento generado en 05/05/2022 03:50:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>